



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Montevideo, 30 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 2015/2020

VISTO: La necesidad de “Cobertura de Servicio de Emergencia Médica Móvil” para funcionarios, personas privadas de libertad y público en general en distintos edificios de este Instituto. -----

RESULTANDO: -----

- 1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 10/2020**, para la “Cobertura de Servicio de Emergencia Médica Móvil” para funcionarios, personas privadas de libertad y público en general en distintos edificios de este Instituto. --
- 2.- Que se procedió a la apertura de las ofertas según “Acta de Apertura” celebrada en la ciudad de Montevideo el 26 de octubre de 2020, ante la presencia de integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----
- 3.- Que las ofertas presentadas, fueron estudiadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----
- 4.- Que reunida la “Comisión Asesora de Adjudicaciones” el 29 de octubre del corriente año, según las características previstas por el Pliego Particular de Bases y Condiciones, se sugirió adjudicar la compra en el siguiente tenor: -----
A la empresa “UCM URUGUAY S.A.” RUT: 210 271 050 012. -----

5.- En caso de prorrogarse la contratación los precios se ajustan en forma semestral por intermedio de 20% de IPC de acuerdo al I.N.E. Y 80% por índice de salarios Grupo 15 en los meses de enero y julio de cada año.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dicho servicio para este Instituto. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

**EL Sr. DIRECTOR NACIONAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

RESUELVE:

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

2.- Autorizar el gasto, adjudicando la compra a la siguiente firma, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas: -----

A la empresa **“UCM URUGUAY S.A.” RUT: 210 271 050 012.** -----

Ítem N° 1 Los servicios a mencionar son en el Departamento de Montevideo: -----

a) 12 servicios en la sede de la Sub Dirección Nacional Administrativa, sito en la calle Cerro Largo N° 823 y predios aledaños. -----

b) 12 servicios en la sede de la Dirección Nacional, sito en la calle Cerrito N° 419. -----

c) 12 servicios en la Escuela de Formación Penitenciaria, CEFOPEN, sito en la calle Miguelete N° 2341 esquina Cabildo. -----

d) 12 servicios en el Centro de Ingreso, Diagnóstico y Derivación de la Zona Metropolitana, sito en la calle Cno. Dionisios entre Punta de Rieles y Chacarita de los Padres.-----

e) 12 servicios en el Departamento de Almacenamiento y Distribución, sito en Ruta N° 1 Km 20, Camino Basilio Muñoz s/n y Caminos Las Flores. -----

A un precio mensual de \$ 77.500, 00 sin IVA, por un monto total de \$ 1.023.000, 00 IVA MÍNIMO incluido, más los timbres profesionales correspondientes a cada acto médico. -----

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO POR A LA FIRMA “UCM URUGUAY S.A.” ES DE \$u 1.023.000, 00 IVA MÍNIMO INCLUIDO.

3.- El monto total estimado de la Licitación Abreviada N° 10/2020 es de \$u 1.023.000, 00 (pesos uruguayos un millón veintitrés mil con 00/100) IVA MÍNIMO incluido, a crédito 60 días. -----

4.- La erogación resultante asciende a \$ 1.023.000, 00 (pesos uruguayos un millón veintitrés mil con 00/100) IVA MÍNIMO incluido, que se atenderá al Crédito Fiscal correspondiente al **Ejercicio 2021**.

5.- Elévese el presente expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

El Encargado de la Subdirección Administrativa del
Instituto Nacional de Rehabilitación

Comisario Mayor


Gustavo DE LOS SANTOS

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

UNIDAD EJECUTORA: 26- "Instituto Nacional de Rehabilitación"

PROCEDIMIENTO: LA 10/2020 "Cobertura de Servicio de Emergencia Médica Móvil"

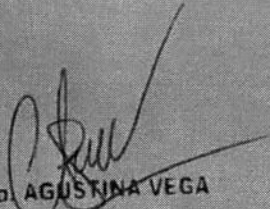
RESOLUCIÓN: N°2015/2020 del 30/10/2020

IMPORTE TOTAL: \$1.023.000 impuestos incluidos

FINANCIACIÓN: 1.1

PLAZO: 12 meses

En mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio del Interior se interviene preventivamente el presente gasto sujeto a presentación de constancia de afectación correspondiente al ejercicio 2021.


Crd. AGUSTINA VEGA
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

